

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0013725/2009

VISTO:

Que por Ordenanza Nº 6/08 del H. Consejo Superior se reglamenta la renovación de las designaciones por concurso de los Profesores Regulares y de los Profesores Auxiliares; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se establece que "Todo Profesor por concurso de la Universidad Nacional de Córdoba será evaluado en forma independiente en cada cargo que posea dentro de cada unidad académica y teniendo en cuenta las pautas del Art. 64, Inc. 2, apart. b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.";

Que con fecha 20 de agosto de 2009 se reunió el Comité Evaluador para el Area Formación en Producción Artística designado por Res. del H. Consejo Superior Nº 282/2009:

Que a fs. 24 el Comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto al Estudio y Evaluación de la actividad académica del postulante Prof. Oscar José Gubiani en el cargo de Profesor Titular de dedicación exclusiva de la cátedra Grabado IV del Departamento de Plástica de la Escuela de Artes, con calificación final Satisfactorio;

Que a fs. 25 se ha notificado al mencionado aspirante de lo resuelto por dicho Comité:

Que el H.Consejo Directivo en sesión de fecha 28 de setiembre de 2009, aprobó, por unanimidad el despacho conjunto de las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza:

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES RESUELVE.

ARTICULO 1º. Tomar conocimiento y elevar al Honorable Consejo Superior, las presentes actuaciones del Comité Evaluador del Area Formación en Producción Artística.

ARTICULO 2º. SOLICITAR al H. Consejo Superior la renovación de la designación, por concurso, del Prof. OSCAR JOSÉ GUBIANI, Legajo 17120, en el cargo de Profesor Titular de dedicación exclusiva de la cátedra Grabado IV del Departamento de Plástica de la Escuela de Artes, a partir del 15 de diciembre de 2008 y por el período reglamentario de 5 (cinco) años.

ARTICULO 3°. Protocolícese, elévese al H. Consejo Superior y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

RESOLUCION Nº 492 Tgv.

tad de Filosofía y Humar